



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00780538--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN TRANSPORTE solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Mgtr. Ing. Oscar DAPAS, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Mgtr. Ing. Oscar DAPAS – D.N.I: 16684038, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría D, CUIT: 20-16684038-5

Que la contratación corresponde a clases que se dictarán los días 4, 5, 11, 18, 19, 25 y 26 del mes de Octubre de 2024”;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN TRANSPORTE;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Mgtr. Ing. Oscar DAPAS (D.N.I: 16684038) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL C/00/100 (\$ 880.000,00).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la ingeniería - Mención Transporte a fin de notificar al interesado.

VR/em/Mbl